



MAT.: LICITACION PUBLICA "APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICION DE BOLSAS DE CONFITES Y DULCES DE NAVIDAD 2024".

FLORIDA, 19 NOV. 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1599 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1600 de fecha 22 de Noviembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1738 del 27 de Diciembre del 2023, que aprueba los Programas Sociales presentados por la Dirección Desarrollo Comunitario y entre ellos el Programa Navidad y Año Nuevo.
- El Programa Navidad y Año Nuevo tiene como objetivo beneficiar a niños y niñas, desde que son recién nacidos hasta 10 años, personas con discapacidad acreditada por credencial otorgada por SENADIS y familias en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Florida, con un juguete de Navidad u otro presente.
- La necesidad del Municipio de poder adquirir bolsas de confites de navidad para hacer entrega junto con el juguete de Navidad a los niños, niñas y personas que presentan alguna discapacidad acreditada por SENADIS que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica y entrega de bolsitas de dulces a las familias durante recorrido de trineos que pertenecen a la Comuna de Florida.
- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Y el uso de las facultades que me confiere la Ley N 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO

- Apruébese las Bases Administrativas para la adquisición de "BOLSAS DE CONFITES Y BOLSAS DE DULCES NAVIDAD 2024", para la I. Municipalidad de Florida.
- Publíquese las Mencionadas Bases en el Sistema www.mercadopublico.cl
- La Comisión Evaluación de las ofertas estará integrada por los siguientes Funcionarios:

- Ayudante Adquisiciones	Vladimir Flores Cadiz	Rut: 18.978.676-k
- Inspección Técnica	Eduardo Cartes Muñoz	Rut: 15.165.469-k
- Trabajadora Social	Evelyn Carrera Sanhueza	Rut: 16.285.573-5

- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al Programa Navidad y Año Nuevo, Ítems Para personas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO CUEVAS MONTERO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Adquisiciones.
- Secretaría Municipal.
- Directora de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Programa Navidad y Año Nuevo

RMC/EST/NN/CYG/pcm.-



WWW.MUNIFLORIDA.CL



BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CONFITES Y DULCES DE NAVIDAD 2024”.

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Florida llama a propuesta pública, para la adquisición de Bolsas de Confites y bolsas de dulces Navidad año 2024 para los niños, niñas y personas con discapacidad acreditada con su credencial de discapacidad que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica y entrega de bolsitas de dulces a las familias durante recorrido de trineos pertenecientes a la comuna de Florida. Dicha propuesta se registrará por las presentes bases administrativas, el contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Florida y el oferente adjudicado con la adquisición, además de anexos, aclaraciones y/o respuestas a consultas formuladas por escrito y demás antecedentes de la Licitación.

La Licitación Pública tiene por objeto reglamentar la adquisición Bolsas de Confites y bolsas de dulces Navidad del año 2024, para los niños, niñas, discapacitados acreditados con credencial de discapacidad SENADIS y familias vulnerables de la Comuna de Florida, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.886 y el uso del portal www.mercadopublico.cl.

2.- IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases Administrativas se refieren a la adquisición de Bolsas de Confites y bolsas de dulces Navidad para los niños y /o personas con discapacidad de la Comuna de Florida, Acuerdo a detalle contenido en punto 3.

3.- CARACTERISTICAS Y CANTIDAD DE BOLSAS CONFITES Y BOLSA DULCES DE NAVIDAD SOLICITADOS:

REQUISITOS

- **1350 bolsas de confites de Navidad con rosetón que debe incluir:**

Debe incluir:

- 1 jugo caja individual marca watts o equivalente, mínimo 200 cc.
- 1 paquete de galletas oblea individual Costa o equivalente
- 1 paquete de papas fritas o ramitas equivalente o similar a Mom's. 18 grs.
- 1 bolsa de gomitas de distintos colores y sabores ambrosoli o equivalente.
- 1 chupete
- 1 jalea
- 5 frugele o similar
- 1 bolsa cubanitos(masmelow)
- 1 doblón o similar
- 1 alfajor o similar
- 1 chocolate relleno con leche y cereal Sapito o similar

- **2500 bolsas de dulces cerradas con 5 unidad gomitas frugelé o similar.**

CONSIDERACIONES

- Los confites deben ser entregado en bolsas individuales, cerradas.
- No se aceptarán bolsas de confites en mal estado, incompletas, vencidas
- Debe ofertar la totalidad de lo requerido
- Las ofertas que no cumplan con las partidas mínimas exigidas quedarán fuera de bases





4.- FINANCIAMIENTO

Será financiada con fondos Municipales, los cuales serán cargados al Programa Navidad y Año Nuevo 2024, Ítem 2152201001 del Presupuesto Municipal Vigente. Monto \$4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos mil pesos). -

5.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

En el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa oferta. En dicho documento se deberán establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

5.1 CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los oferentes podrán efectuar consultas mediante el Portal Mercado Público en las fechas allí establecidas y las respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación Pública.

5.2 APERTURA DE LA PROPUESTA: La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal, el día señalado en calendario de licitación del Portal Mercado Público.

6.- CONSULTAS

Se recibirán consultas a través del Portal www.mercadopublico.cl respecto de las presentes bases, además la Municipalidad podrá efectuar las aclaraciones que estime conveniente, las que se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta.

Las consultas y aclaraciones se entienden que forman parte de las presentes Bases.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las empresas oferentes, deberán ingresar todos los documentos al portal www.mercadopublico.cl

Se deben presentar los siguientes documentos, según formato de anexo:

- Formulario de identificación del oferente
- Formulario de oferta económica.
- Declaración Jurada de Habilidad disponible en el Portal Mercado Publico.

Cuando se trate de una Unión Temporal de Proveedores, el formulario de Identificación del Oferente debe contener la individualización de todos los miembros de la UTP y debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión. Por su parte, la declaración jurada de inhabilidad debe ser presentada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o su representante legal. En el caso del formulario oferta económica debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión.



8.- RESOLUCION DE EMPATE:

Si en la licitación existiera un empate entre oferentes, esta se resolverá adjudicando dicha licitación a aquel oferente que haya ofertado el “menor plazo de entrega” de persistir el empate se adjudicara al oferente que presente el menor valor en su oferta, si aún persiste el empate se dirimirá en favor de la propuesta con mayor puntaje en el cumplimiento de requisitos formales.

9.- FORMA DE PAGO:

Una vez que las Bolsas de Confites y bolsas de dulces Navidad del año 2024, se encuentren 100% recepcionados por la Encargada de Bodega y la directora de Desarrollo Comunitario, o quienes designen, se podrán emitir la o las facturas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Florida y se pagarán los montos contratados en el plazo de 30 días corridos desde la recepción de la factura, mediante transferencia electrónica.

10.- PRESUPUESTO DE LA LICITACION

10.1 PRECIOS

El monto máximo de la licitación es de **\$ 4.500.000.-** IVA incluido y el pago se cursará contra factura a Nombre de la Municipalidad de Florida, Rut 69.150.700-9, domiciliada en Arturo Prat N° 675, Florida.

11.- DE LA APERTURA

11.1 LA COMISION DE APERTURA, RECEPTORA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS:

La Comisión de apertura, receptora y evaluadora de las ofertas estará integrada por al menos tres funcionarios, quienes evaluarán las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

12.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

12.1 Los criterios a evaluar en la licitación serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACION
a) Oferta Económica	50%
b) Cumplimiento de requisitos Formales	15%
c) Plazo de Entrega	35%
Total, Ponderación	100%

a) Oferta Económica: 50%

El cálculo del puntaje para la oferta Económica está dado por la siguiente fórmula:
$$\text{Ptje. Precio oferente (*)} = \frac{\text{precio (min)}}{\text{precio (oferentes *)}} \times 100$$



b) Cumplimiento de requisitos Formales: 15%

REQUISITOS FORMALES	15%	Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con lo solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas Especiales. C.1.- Cumplimiento Total (sin errores en la presentación). 100PUNTOS C.2.- Acompaña con posterioridad antecedentes conforme al artículo 40, inciso 2° del Reglamento de la Ley N° 19.886 o salva errores u omisiones formales conforme al inciso 1° de dicho artículo. 50PUNTOS C.3.- No cumple con la presentación completa de antecedentes y/o presenta errores u omisiones formales, habiéndosele solicitado en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19886. 0 PUNTOS
---------------------	-----	---

La municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Además, la municipalidad podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento a través de la plataforma Mercado Público, no podrá superar las 24 horas, no obstante lo anterior, la no presentación de la oferta técnica y/o económica dejara al oferente fuera de bases.

c) Plazo de entrega: 35 %

PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE
Menor Plazo	100 puntos
El segundo Menor Plazo	80 puntos
El tercer menor plazo	60 puntos
Los siguientes plazos	20 puntos

13.- ADJUDICACIÓN

La Comisión evaluará las Propuestas en conformidad a los criterios de evaluación establecidos e informará al Sr. alcalde para su adjudicación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl a todos los Oferentes.



14.- READJUDICACIÓN:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o no firma el contrato o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en la presente base, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

El Adjudicado deberá cumplir todas las instrucciones y/o disposiciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad le imparta con el objeto de dar un buen servicio.

El adjudicado deberá responder por cualquier falla o desperfecto, después de haberse recepcionado el producto, siempre y cuando sea falla de origen, el incumplimiento de esta obligación dará derecho a la Municipalidad para efectuar una calificación negativa en el Portal Mercado Publico.

16.- FORMALIZACION DE CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra por la municipalidad y la aceptación por parte del proveedor dentro de las 24 horas posteriores a su emisión. En caso de no ser aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17.- ENTREGA

17.1 Plazos de Entrega

El plazo de entrega no podrá ser superior a los cinco días corridos.

17.2 Lugar

Las Bolsas de Confite y Bolsas de dulces deberán ser entregados en la Bodega de la Municipalidad de Florida, ubicadas en Arturo Prat N° 675, Florida.

18.- MULTAS

Causales de multas las siguientes.

- Si el oferente no diere cumplimiento al plazo de entrega de los productos, deberá pagar a la Municipalidad de Florida una multa por día de atraso correspondiente a 1.5% del monto neto del contrato, con un tope máximo de 10 días, la que se deducirá del estado de pago.

Si el atraso excede de 10 días corridos la Municipalidad podrá desistirse de la compra sin dar lugar a reclamos del proveedor.

- Si la oferente entrega las bolsas de confite y bolsas de dulces en mal estado, se aplicará una multa de 0,3% del monto neto del contrato por cada bolsa de confites y bolsa de dulces en mal estado.



18.1. Procedimiento de Multas

La municipalidad podrá aplicar administrativamente multas conforme las causales expresadas, o proceder administrativamente al término anticipado del contrato en el caso que multas aplicadas superen el 15% del monto neto del contrato.

Cuando se verifique uno o más incumplimientos a las obligaciones de la empresa y sean constitutivos de aplicación de una o más multas, la municipalidad estará facultada para cursar multas a la empresa, donde se indicará y describirá de forma precisa los hechos que se le imputan y multas que procedieren. El Director/a de DIDECO le notificará a la empresa por correo electrónico de las multas que se hayan cursado.

En contra de este decreto procederá, dentro del plazo de 5 días, contados desde su notificación, recurso

La Empresa dispondrá de un plazo fatal de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación, para efectuar los descargos por escrito, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones. Los

Presentados descargos deberán ser presentados por correo electrónico a la oficina de partes oficinadepartes@muniflorida.cl, debiendo dejarse constancia por parte de la municipalidad la fecha de recepción de dichos descargos.

los descargos por la empresa, el Alcalde, tendrá un plazo, no fatal, de treinta (30) días hábiles a contar de la recepción de los mismos para pronunciarse, a través de un decreto fundado resolviendo si acoge o rechaza dichos descargos.

de reposición debidamente fundado, el que será resuelto por decreto alcaldicio que será notificado al interesado por correo electrónico.

La falta de impugnación de las multas cursadas dentro del plazo indicado o el rechazo de la misma, darán motivo a la confirmación de la multa aplicada, la cual se hará efectiva en el estado de pago correspondiente o de las garantías vigentes, sin afectar la base de cálculo de los impuestos que procedan.



CLEMENTINA PULIDO GARCIA
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario





PROPUESTA PUBLICA

ANEXOS

“ADQUISICIÓN BOLSAS DE CONFITES Y BOLSAS DE DULCES DE NAVIDAD 2024”

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA : _____

R.U.T. DE LA EMPRESA : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL : _____

GIRO : _____

DOMICILIO : _____

FONO y FONO FAX : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT.:

FLORIDA, _____.-





PROPUESTA PUBLICA

ANEXOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

“ADQUISICIÓN BOLSAS DE CONFITES Y BOLSAS DE DULCES DE NAVIDAD 2024”

ARTÍCULO	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
RUT.:

FLORIDA, _____.-

